

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NIVEL 2/011/2016.**

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO**

# **“IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES”**

### **1.- ANTECEDENTES**

El Decreto 159/2016, de 27 de septiembre y la posterior resolución de 8 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para ejecutar el programa “Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura” con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.354A.489.00, superproyecto 2016.12.005.9003, proyecto económico 2016.12.005.0024.00 y con la cofinanciación por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R.) de Extremadura 2014-2020 aprobado con fecha 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de la Comisión C(2015) 8193 final, submedida 7.6.4. “Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural”.

El objeto de esta subvención directa es la colaboración entre la Junta de Extremadura y la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para la ejecución de proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza en el marco del programa “Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura”, desde el que se ejecutarán los siguientes proyectos:

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.
- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.
- Viveros extremeños de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.

- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio.
- Promoción y concienciación sobre el programa “apadrina una encina”.
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

La cláusula octava de la resolución de 8 de noviembre de 2016 establece que AUPEX podrá subcontratar hasta el 100% del proyecto objeto de subvención.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

Desde el programa “Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura” se propone un proyecto para la creación de reservorios de biodiversidad agrícola y alimentaria en general, en los centros educativos (primaria y secundaria) de Extremadura a través de la implantación de huertos enfocados a toda la comunidad educativa, en terrenos de la Consejería de Educación o de los Municipios. Entendemos los huertos como herramientas de desarrollo comunitario enfocado al conocimiento y sensibilización y aprovechamiento del patrimonio biogenético existente en Extremadura, y a un aumento de la cultura agroalimentaria y por lo tanto como respaldo a incrementar las vocaciones y emprendimientos hacia este sector productivo clave en la economía y el futuro de la región.

Para ello se pretende poner en marcha el proyecto “IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES”

## 3.- OBJETIVOS DEL CONTRATO

Los objetivos generales a cumplir con la realización de los trabajos a desarrollar con la ejecución y evaluación del proyecto “IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES” son:

- Conseguir que en los centros educativos se implanten huertos agroecológicos.
- Aumentar las reservas de biodiversidad de variedades propias y la cultura alimentaria y de soberanía alimentaria en la región a través de la educación obligatoria pública.
- Enfocar a los jóvenes a la importancia y centralidad de los alimentos, tanto en materia de salud, de conservación de los ecosistemas como de emprendimiento y potencial desarrollo económico agroalimentario.
- Fortalecer los lazos comunitarios y experiencias colaborativas entre los diferentes actores de la comunidad educativa, municipio y otros agentes (empresas apadrinando, asociaciones colaborando, etc...).
- Coordinar la experiencia piloto con las redes y programas ya existentes desde la consejería de Educación, especialmente con los centros de profesorado y recursos

como correas de transmisión, y con otros Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), programas de refuerzo para el alumnado.

- Ajustar la red de huertos a diferentes requerimientos y establecer una metodología de orientación pedagógica y profesional que fomente las vocaciones agrícolas y ganaderas.

Mediante el presente pliego de prescripciones técnicas, se establecen las condiciones técnicas exigidas, para la contratación del proyecto “IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES”.

#### 4.- TRABAJOS A DESARROLLAR

Se describen a continuación, los periodos, acciones a implementar, productos a elaborar, así como los resultados a alcanzar en el desarrollo del contrato objeto del presente documento de prescripciones técnicas:

Año	Actividades	Productos
2017	<p><u>Actividad previa.</u> Redacción de los materiales de difusión, definición de la campaña y las fichas el trabajo en las jornadas con centros educativos. Materiales para el pre-diseño y pre-planificación de los huertos en terreno municipal o de los centros educativos.</p> <p><u>Actividad 1.-</u> Actividad 1. Realización de 10 Jornadas comarcales en 10 localidades que tengan CPR acogiendo a las 24 comarcas de Extremadura, para informar sobre el proyecto y las pautas para participar en el mismo.</p> <p><u>Actividad 2.</u> Elección de participantes. Tras las jornadas se abrirá un periodo de 30 días de plazo para que los centros educativos presenten candidaturas para su inclusión en la Red de Huertos educativos. Los colegios y comunidades se seleccionarán en función de los siguientes criterios: a) trayectoria agroecológica demostrable, evaluación de proyectos realizados en temática agroecológica y de huertos escolares y/o sociales, b) equipo que se compromete en el proceso, incluyendo toda la comunidad educativa.</p> <p><u>Actividad 3.</u> Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos integrantes del proyecto, en la creación de los huertos educativos agroecológicos.</p> <p><u>Actividad 4.</u> Creación de una página web de la red de centros escolares adscritos al proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la Red Centros Educativos Agroecológicos.</li> <li>• Puesta en marcha de la Red de Centros Educativos.</li> <li>• Redacción de un manual en soporte informático para la implantación y alcances de los huertos con la metodología construida en 2017 con los primeros centros piloto.</li> <li>• Informe de resultados y aportaciones metodológicas a los colegios participantes, CPRs y Consejería.</li> </ul>

	<p><u>Actividad 5.</u> Redacción de manuales para la implementación y uso de los diferentes tipos de huertos educativos, con diferentes escenarios en función del tamaño y recursos sociales, humanos de la comunidad educativa.</p> <p><u>Actividad 6.</u> Evaluación y elaboración de informe final y documentos de recomendaciones de transferencias a políticas educativas.</p>	
2018	<p><u>Actividad 1.</u> Campaña de difusión para la incorporación de nuevos centros educativos.</p> <p><u>Actividad 2.</u> Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos incorporados en el periodo 2017.</p> <p><u>Actividad 3.</u> Viajes de experiencias: intercambios escolares /visitas a diferentes huertos escolares implantados en la región por los diferentes centros escolares participantes en el proyecto.</p> <p><u>Actividad 4.</u> Evaluación y elaboración de informe final y documentos de recomendaciones de transferencias a políticas educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de municipios y centros educativos integrantes de la red.</li> <li>• Informe de resultados y aportaciones metodológicas a los colegios participantes, CPRs y Consejería.</li> </ul>
2019	<p><u>Actividad 1.</u> Campaña de difusión para incorporación de nuevos centros educativos.</p> <p><u>Actividad 2.</u> Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos incorporados en el periodo 2018 y más exhaustivo para los de nueva incorporación.</p> <p><u>Actividad 3.</u> Viajes de experiencias: Intercambios escolares /visitas a diferentes huertos escolares implantados en la región por los diferentes centros escolares participantes en el proyecto.</p> <p><u>Actividad 4.</u> Elaboración de informe final.</p> <p><u>Actividad 5.</u> Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe final del proyecto.</li> </ul>

### Resultados a alcanzar:

- Realización de 10 jornadas informativas sobre el proyecto en el año 2017
- 275 centros educativos o asociaciones locales participantes en las jornadas y directamente informados del proyecto (50 en el año 2017 y 225 en el periodo 2018-2019).
- 150 centros educativos o asociaciones iniciando la red o proyecto en su localidad (25 en el año 2017 y 75 en el periodo 2018-2019).

- 60 centros educativos incorporados e implementando el proyecto de huertos escolares (10 en el año 2017 y 50 en el periodo 2018-2019).

Cada una de las actividades a desarrollar y los productos a elaborar, deberán ser validados previamente por el personal de AUPEX designado para tal efecto.

## 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación:

### 5.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.....Entre 0 y 50 puntos.

#### MEMORIA TÉCNICA:

Se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- Introducción y fundamentación.
- Objetivos generales y específicos cuantificables y medibles.
- Procedimiento metodológico a aplicar y plan de trabajo: actividades, metodología, evaluación, etc.
- Cronograma previsto.
- Recursos (humanos, materiales y técnicos) aportados al proyecto.

### 5.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.....Entre 0 y 50 puntos.

#### 5.2.1.- Propuesta económica.....Entre 0 y 30 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_i$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 30 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

#### Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

#### Desproporcionalidad o anormalidad.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición, de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y, por ello, debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el servicio. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución del servicio, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sean inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

En los casos anteriores, si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones, se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

#### **5.2.2.- Mejoras.....Entre 0 y 20 puntos.**

Se valorarán las siguientes mejoras:

- Incremento del número de centros educativos participantes en las jornadas y directamente informados del proyecto, sobre el total de 275 en el periodo 2017-2019:

Por cada nuevo centro educativo participante, además de los 275 totales, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

- Incremento del número de centros educativos que han implementado el proyecto de huerto escolar, sobre el total de 60 en el periodo 2017-2019:

Por cada nuevo centro educativo que haya implementado el proyecto de huerto escolar, además de los 60 iniciales, se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

### **6.- PERIODO DE EJECUCIÓN**

El periodo de ejecución será desde el momento de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2019.

### **7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

Se desglosa a continuación el presupuesto, IVA incluido, destinado por actuación/partida a cada periodo del proyecto:

<b>Año</b>	<b>Presupuesto</b>
2017	16.000 €
2018	12.000 e

2019	12.000 €
TOTAL	40.000 €

El anterior desglose de presupuesto es de carácter orientativo, y a expensas del precio final de adjudicación, pudiendo sufrir variaciones de hasta un 15% interanualmente pero sin que ello suponga una revisión, al alza o a la baja, del precio final de adjudicación.

En cuanto al régimen de pagos, éste estará sujeto al calendario de justificaciones económicas recogidas en el Decreto 159/2016, de 27 de septiembre y la posterior resolución de 8 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para ejecutar el programa “Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura”.

## 8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL OBJETO DEL CONTRATO

El seguimiento del proyecto en sus distintas actividades corresponderá a AUPEX. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir la calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.

AUPEX pondrá a disposición de la entidad un **protocolo de intervención**, compuesto por fichas de descripción de actividades, partes de asistencia, modelos de actas de reuniones, documentos para la evaluación, etc. que la entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento.

Por otro lado, la empresa adjudicataria presentará informes periódicos, acompañados de la justificación documental correspondiente y de los productos elaborados en las siguientes fechas:

Año	Actividades
2017	1º informe- 31 de marzo de 2017 2º informe- 30 de junio de 2017 3º informe- 30 de septiembre de 2017 1º informe final anual- 30 noviembre de 2017
2018	4º informe- 31 de marzo de 2018 5º informe- 30 de junio de 2018 6º informe- 30 de septiembre de 2018 2º informe final anual- 30 noviembre de 2018

2019	7º informe- 31 de marzo de 2019 8º informe- 30 de junio de 2019 3º informe final anual- 30 de septiembre de 2019
------	--

## 9.- INFORMES Y CONFIDENCIALIDAD

Los informes aportados por la entidad adjudicataria deben presentarse diseñados y maquetados para impresión, siguiendo las especificaciones dadas por AUPEX.

Los productos elaborados serán propiedad exclusiva de AUPEX, quien tiene licencia de explotación exclusiva e intransferible de los documentos y productos obtenidos, esta explotación se restringirá a su utilización, no pudiendo ser objeto de ganancia económica o venta a terceros.

La entidad adjudicataria se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, solicitando la autorización correspondiente a los participantes en las distintas actividades, para el uso y cesión de sus datos a otras entidades para cuestiones relacionados con el objeto de la actividad en la que participe.

## 10.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Todas las actuaciones incluidas en este contrato estarán cofinanciadas por la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional (FEADER).

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) n.o 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1698/2005 del Consejo y el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) número 1305/2013, así como lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

